



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2022.

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 271 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 141-2022-MDSJB/GGDSE, Informe N° 085-2022-MDSJB/GGDS y E/SGDE; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Estado cumple un rol muy importante en la implementación de políticas y estrategias que generen la competitividad productiva de las MYPES que se encuentran rezagadas, de tal manera que se regule las fallas de mercado ocasionadas por problemas estructurales, que terminan beneficiando a un sector económico reducido (monopolios). Finalmente, el estado tiene que ser un ente dinamizados de la economía, dando condiciones de crecimiento al sector privado para que esta pueda crecer empresarial y comercialmente para generar empleo, y tribute al estado, estas retornan al estado para la inversión en obras publicas de mejora de servicios e implementación de políticas económicas, sociales y ambientales.

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista hace 25 años viene organizando el XXV Festival del Puca Picante y XIV Artesanía, con más de 2 años de confinamiento de la población del Perú, a fin de contener el contagio masivo de la población, y no colapse el sistema de salud; el COVID – 19 afecto la economía de tres maneras principales: afectando directamente a la producción, creando trastornos en la cadena de suministro y en el mercado, y por su impacto financiero en las empresas y los mercado financieros; la finalidad de valorar nuestras expresiones culturales sobre la base de nuestro arte culinario regional y afianzar nuestra identidad cultural. El Puca Picante es un plato tradicional de la región que se ha convertido en un elemento de identidad de los sanjuaninos y ayacuchanos y que alrededor de ella se ha generado emprendimientos y que la Municipalidad a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Mypes viene implementando acciones para que permitan brindar un servicio de calidad, sobre la base de un producto cultural que conjuga perfectamente con la artesanía sanjuanina. Nuestra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



motivación es entender el valor cultural de nuestra gastronomía y artesanía, y capitalizarlo, a través de nuestros empresarios; articulando a la creación de una oferta turística en nuestro distrito y región, como Gobierno Local y Regional nos corresponde promover, a través de iniciativas y políticas.



Que, si bien la gastronomía peruana, se ha convertido en un boom gastronómico a nivel internacional y nacional se viene consolidando; sin embargo, debe dar el gran salto, superando todas las debilidades que aún tiene para que se convierta en un motor del desarrollo del país. Es prioritario que nuestro arte culinario y la artesanía puedan sostenerse en el tiempo ya que Ayacucho es conocido como ciudad creativa por nuestra artesanía y nuestra gastronomía que son representativos para nuestra cultura.



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 271 - 2022-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto administrativo el reconocimiento a los organizadores del "XXXV Festival del Puca Picante XIV Artesanía y I de Agroindustria Sanjuanina del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho 2022";



Que, mediante el Informe N° 141-2022-MDSJB/GGDSE, de fecha 27 de julio del 2022, emitido por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita a través del acto resolutivo a los organizadores del "XXV FESTIVAL DEL PUCA PICANTE, XIV ARTESANIA Y I DE AGROINDUSTRIA SANJUANINA DEL DISTRITO DE SAN JUAN ABAUSTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO 2022", por su esfuerzo y dedicación en la organización el referido evento, en Conmemoraciones de la festividad del santo patrón San Juan Bautista del mes de junio del 2022; en virtud al Informe N° Informe N° 085-2021-MDSJB/GGDS y E/SGDE, suscrito por el Ing. Eber Roy Torre Salvatierra, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Mypes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los organizadores del "XXV FESTIVAL DEL PUCA PICANTE, XIV ARTESANIA Y I DE AGROINDUSTRIA SANJUANINA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO 2022", por su esfuerzo y dedicación en la organización el referido evento, en conmemoración de la festividad del Santo Patrón San Juan Bautista, conforme a la relación:

ORGANIZADORES DEL XXV FESTIVAL DE PUCA PICANTE, XVI DE ARTESANIA Y I DE AGROINDUSTRIA		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	TORRE SALVATIERRA EBER ROY	71751156
2	TENORIO LLANTOY ROY BRETT	75677879
3	SOTO AYALA DIEGO ALBERTO	46936422
4	DE LA CRUZ SUAÑE JUDITH EVELYN	70109725
5	POMACANCHARI LLANTOY EDER	46202529



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



6	BITRON PIZARRO SONIA	42213823
7	VARGAS RUIZ GABRIELA	70422280
8	BUSTAMANTE HUAMAN MELIZA	70118928
9	VÁSQUEZ FLORES RODOLFO	70786913
COORGANIZADORES DEL XXV FESTIVAL DE PUCA PICANTE, XVI DE ARTESANIA Y I DE AGROINDUSTRIA		
10	ACOSTA GUTIERREZ AMERICO	41508033
11	QUISPE BARRIENTOS RAY	41933085
12	MENDOZA SUXE GLADYS	42572149
13	NAJARRO CHECCLO DINA	44242990
14	LAINES ARCE SHARON LIZETH	70418756
15	JAYO QUICHCA WILLIAM	44693886
16	WALDO CCENHUA BUSTAMANTE	28296260

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados que signan en el primer artículo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Mypes y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA